



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 2/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 14 de julio de 2014, mediante el que se efectúan los nombramientos de las personas que han de ocupar las vocalías de la Junta Directiva y la Comisión Permanente, así como de las Presidencias de los Comités federativos.

DECRETO 2/2014

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 5 de abril de 2014, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada el día en fecha 5 de julio de 2014; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 14 de julio de 2014, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; a la aprobación del organigrama de la FEDDF y al establecimiento de áreas de trabajo, a las que estarán adscritas las distintas vocalías de la Junta Directiva y el resto de personas que configuran los distintos estamentos.

II.- En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas conjuntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

III.- La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en el ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 1/2010 y con las tareas que se asignen por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES.

Efectuar los nombramientos de las personas que ocuparán las Vocalías de la Junta Directiva de la FEDDF y que se relacionan a continuación:

- D. ENRIQUE ÁLVAREZ ORCAJO
- Dña. ALICIA BERMÚDEZ MARTÍNEZ
- Dña. MARÍA LUISA GARCÍA LACAL
- Dña. MARÍA DEL CARMEN OTERO RUIZ
- D. CARLOS ROLANDI BOTELLA
- D. EMILIO SAEZ CRUZ
- D. ENRIQUE TORNERO REYES



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es



Segundo.- ADSCRIPCIÓN DE LAS VOCALÍAS A LAS ÁREAS FEDERATIVAS.

Las vocalías relacionadas en el apartado anterior se asignarán a las áreas federativas, de conformidad a la siguiente distribución:

Área de Relaciones Institucionales:

- Dña. ALICIA BERMÚDEZ MARTÍNEZ
- D. ENRIQUE TORNERO REYES

Área de Organización y de Integración:

- Dña. MARÍA LUISA GARCÍA LACAL
- D. EMILIO SAEZ CRUZ

Área Económica y Financiera:

- D. CARLOS ROLANDI BOTELLA

Área Deportiva:

- D. ENRIQUE ÁLVAREZ ORCAJO
- Dña. MARÍA DEL CARMEN OTERO RUIZ

Tercero.- COMISIÓN PERMANENTE.

Disponer la composición de la Comisión Permanente de la Junta Directiva, en la que, bajo ésta Presidencia, se integran:

- LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA.
- LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.
- LA VICEPRESIDENCIA TERCERA.
- LA DIRECCIÓN GENERAL.
- LA SECRETARIA GENERAL.

Cuarto.- ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Asignar a las vocalías que a continuación se relacionan las funciones que se indican:

- Dña. ALICIA BERMÚDEZ MARTÍNEZ, el Comisariado de la organización del Congreso bienal del Deporte Adaptado para personas con discapacidad física. Ello sin perjuicio de las funciones que se le atribuyan en el área a la que ha sido asignado.

Quinto.- NOMBRAMIENTO DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS FEDERATIVOS.

A/ Designaciones.

- **Designar** a D. PEDRO LANAU FUSTER Presidente del Comité Médico.
- **Designar** a D. CARLOS BONELL PASCUAL Presidente del Comité Jurídico.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



- **Designar** a **D. RICARDO MORENO MORALES**, Presidente del Comité de Árbitros, Jueces y Cronometradores.
- **Ratificar** al Director General, **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALFARO**, como Presidente del Comité Técnico de la FEDDF, en calidad de Director Técnico.

B/ Propuestas de integración de los comités.

INSTAR a los Presidentes de Comités designados a presentar, ante la Presidencia de la FEDDF, en el plazo improrrogable de diez días la propuesta de nombramiento de los miembros de los Comités que presiden, para su aprobación si procede.

C/ Delegación de la Presidencia del Comité Técnico.

Autorizar a la Presidencia del Comité Técnico de la FEDDF, dada la acumulación de funciones de la Dirección Técnica, cargo que incide en la misma persona que la Dirección General de la Federación, para que pueda proceder a facultar para el ejercicio de las funciones de la Presidencia del Comité Técnico, en la Secretaría Técnica de la Federación.

Sexto.- PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,


José Alberto Álvarez García



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es